

## DECRETO N° 020/16

VISTO:

El Concurso de disfraces llevado a cabo en el marco del IV Festival Alienígena 2016 en Capilla del Monte;

Y CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Turismo informa el resultado del mismo, en el cual participaron ochenta y dos inscriptos entre los que se encontraban adultos, niños y numerosos grupos de familias;

Que el jurado compuesto por los Sres y Sras: Ricardo Abdemur (Presidente de la Asociación Serrana de Hoteles), Lorena Zeug, Adriana Racco y Gabriel Schiaffino (Cámara de Turismo), Gustavo Maceda (Rotary Club), Gabriela Negri (Concejala), Ana María Biffoni (Presidente Tribunal de Cuentas Municipal), Cecilia Ochonga y Claudia Restibo (Comerciantes), ha seleccionado a los ganadores;

Que corresponde el dictado del correspondiente instrumento legal que determine oficialmente quienes resultaron ganadores y la premiación que a cada uno corresponde;

Por todo ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

### D E C R E T A

Artículo 1º.-: DECLARASE ganadores del Concurso de Disfraces llevado a cabo en el marco del IV Festival Alienígena de Capilla del Monte, a las siguientes personas, según la oportuna decisión del jurado interviniente, a saber:

**1º Premio: Sr. ADOLFO OCHOA** D.N.I. N° 16.269.447, domiciliado en Almirante Brown 233, Capilla del Monte - Premio \$ 3.000.- (Pesos tres mil).

**2º Premio: Sra. MONICA BARRIONUEVO**, D.N.I. N° 22.421.962, domiciliada en Intendente Lorenzi 675, Capilla del Monte - Premio \$ 2.000.- (Pesos dos mil).

**3º Premio: Sr. LUCAS MAXIMILIANO GIORDANO**, D.N.I. N° 46.846.122, domiciliado en Octavio Navarro 4099, Córdoba Capital - Premio \$ 1.000.- (Pesos mil).

Artículo 2º.-: IMPUTESE el egreso a la Cuenta presupuestaria 06.1.03.031 del presupuesto vigente.-

Artículo 3º.-: Se agradece y felicita a todos quienes con esmero y dedicación lucieron sus disfraces, brindando alegría y entretenimiento a la gran cantidad de público que presenció y disfrutó el Festival.-

Artículo 4º.-: El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Gobierno, Economía y Finanzas Municipal.-

Artículo 5º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 15 de febrero de 2016.-

**FIRMADO:** MARIA ELENA NEMER  
SEC. GOB. ECONOMIA Y FINANZAS

GUSTAVO A. SEZ  
INTENDENTE MUNICIPAL